CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME

LEY DE SELLOS CON \$ ...........

(SELLADO NACIONAL)

@ 8 MAYU- 2023

BUENOS AIRES,

SEÑOR(ES) FUNDACION DESFIBRILAR AV. COLON 3456 C.P.: 7600 - MAR DEL PLATA ORDEN DE COMPRA N°

157/2023

EXPEDIENTE N°

äl.

1.311.114/2022

CONVOCATORIA: CONTR. DIRECTA

20/2023

DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2023

APROBADO POR RES. ADM.GRAL

\_1.388/2023

DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023

VTO. PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA CON DOMICILIO EN: AV. LURO 2455, MAR DEL PLATA (7600) PCIA. DE BS. AS.

LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
	. 1	Provisión e instalación de dos (2) equipos de desfibrilado-   res externos automáticos (DEA), los accesorios detallados en   las especificaciones técnicas y su capacitación para 33 per-   sonas en RCP y uso de los DEA, con destino al Tribunal Oral   en lo Criminal Federal de Mar del Plata, en un todo de   acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	1.119.354,00	1.119.354,0
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	  -  -	1.119.354,0 NETO
		SON: PESOS UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CIN-   CUENTA Y CUATRO		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA, SITO   EN AV. PEDRO LURO N° 2455, MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE   BUENOS AIRES.   EMAIL: facundo.sirvent@pjn.gov.ar / cfmardelplata.habilitacion@pjn.gov.ar   TEL. 0223-492-0465	       	•
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:	ļ 	•
		A)SR. FACUNDO SIRVENT; B)TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDE-   RAL DE MAR DEL PLATA, PCIA. DE BS. AS.	1	
		LUGAR DE ENTREGA:		
		TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA AV. PEDRO LURO N° 2455, MAR DEL PLATA, PCIA. DE BS. AS. CANTIDAD TOTAL: DOS (2)		ili an
		GARANTIA DE LA PRESTACION:	,	
		LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE     (12) MESES, SALVO QUE EN EL ANEXO SE ESTABLEZCA UNO MAYOR,     CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA.     VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO     DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL     REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15.		
1		The state of the s	16 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	No. of the second

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

RENGLON     	CANTIDAD	DESCRIPCION  -	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
	·	(VER ART. 19 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES).  NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.  FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION, DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFÈCTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:  SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBE- RA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN- CIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL  MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS).   LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000 EN  EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR! CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO  HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA  LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR  PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL RE- QUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE  CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O  FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN- CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DE- BERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE  LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULA- DO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA  SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO- CUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS  5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA  ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC- TUAL.		
       		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:   ~   05010000 010097 4 3 300000 11.3 1.119.354,00   ~     DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN-     CIERO DEL AÑO 2023.		       





IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION